

La transformación de la política migratoria de México y su expresión con el Triángulo Norte: 2000-2020

The transformation of Mexico's immigration policy and its expression with the Northern Triangle:
2000-2020

Solangel Nazaret Rejón Apodaca¹
Jazmín Benítez López²

RESUMEN

Este trabajo analiza los cambios efectuados en la política migratoria de México durante cuatro periodos presidenciales, desde el año 2000 hasta el 2020. En primer lugar, se enfatiza en los factores y actores que originaron las modificaciones de las leyes migratorias, subrayando los principales avances en la materia. En segunda instancia, se destacan las acciones más importantes realizadas por el gobierno mexicano en materia de migración y seguridad, así como las implicaciones de éstas en la relación con Honduras, El Salvador y Guatemala, que configuran el *Triángulo Norte*.

PALABRAS CLAVE

México, política migratoria, derechos humanos, Centroamérica, Triángulo del Norte

ABSTRACT

This article analyzes the evolution of Mexico's immigration policy from 2000 to 2020. First, it emphasizes the factors and actors that led to the changes in Mexican immigration laws and highlights the most important advances in this topic. Then, it presents the most important actions carried out by the Mexican government about migration and security, as well as their implications in the relationship with Honduras, El Salvador and Guatemala (Northern Triangle of Central America)

¹ Estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas a los Estudios Regionales de la Universidad de Quintana Roo, México. Licenciada en Relaciones Internacionales por esa casa de Estudios.

² Doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Profesora-Investigadora de la Universidad de Quintana Roo, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Conacyt-México), Nivel II.

KEYWORDS

Mexico, migration policy, human rights, Central America, Northern Triangle of Central America

INTRODUCCIÓN

Desde la publicación de la Ley General de Población en 1974, se evidenció el interés de las autoridades mexicanas por ampliar las categorías migratorias de la legislación interna en la materia, así como las obligaciones y facultades otorgadas a la Secretaría de Gobernación para controlar y vigilar los flujos migratorios en el país, lo cual se profundizó en la década de 1980 a raíz de los conflictos armados centroamericanos. En esta coyuntura, el gobierno de México encabezó el Grupo Contadora, orientado a reestablecer el orden en la región, además que se enfrentaba a la necesidad de reubicar a los refugiados guatemaltecos asentados en las localidades fronterizas del sur del país. Por este motivo, se creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para atender las demandas de la población refugiada en el país, lo que conllevó dos años después, al establecimiento de una representación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en territorio nacional (Cobo y Fuerte, 2012, p. 14).

Si bien, los conflictos armados centroamericanos terminaron en la década de 1990, el fenómeno de la migración de tránsito por México se profundizó por razones diversas, como la pobreza, la desigualdad social, la falta de acceso a la tierra, los efectos de los fenómenos meteorológicos, el desempleo, el pandillerismo, entre otras causas. En este contexto, se creó el Instituto Nacional de Migración en 1993 y se reformó la Ley General de Población en 1996, con la finalidad de adecuar la legislación nacional a los fenómenos recientes, por lo cual se introdujeron las categorías migratorias de *corresponsal*, *asimilado* y se ampliaron las disposiciones de la calidad de *refugiado*.

Sin embargo, estos cambios en la legislación interna no lograron modificar la visión *criminalizadora* que se tenía en el país respecto a la inmigración, permitiendo a las autoridades encarcelar a los migrantes indocumentados, así como desplegar elementos de seguridad pública en los controles fronterizos. Por este motivo, la reforma al instrumento

jurídico fue uno de los temas que motivaron el diálogo nacional durante los sexenios de Vicente Fox Quesada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012).

Por lo anterior, el presente trabajo, tiene como objetivo central analizar la transformación de la política migratoria de México y su expresión respecto a la inmigración proveniente del Triángulo Norte, desde el gobierno de Vicente Fox hasta el mandato de Andrés Manuel López Obrador, destacando los factores endógenos y exógenos que han llevado a la construcción de una supuesta *nueva política migratoria* del Estado Mexicano.

La hipótesis que guía la investigación sostiene que gran parte de estos cambios en la política migratoria de México han respondido a presiones instrumentadas desde Estados Unidos, así como a la percepción *criminalizadora* de la migración que tienen algunos grupos de poder en México, afines a la ideología estadounidense. De forma tal, que tanto el Plan Sur, como la Ley de Migración, el Programa Frontera Sur, el Programa Especial de Migración y el Plan Integral de Desarrollo El Salvador-Guatemala-Honduras-México, han expresado en el discurso la protección a los derechos humanos, pero en la práctica se han centrado en la contención de la llamada *migración de tránsito* que cruza México con destino a Estados Unidos. En este sentido, el territorio, el espacio y las fronteras nacionales se han convertido en los principales *muros de contención* de la migración proveniente del Triángulo Norte.

De esta forma, el artículo analiza las acciones más importantes instrumentadas por el gobierno de México en materia migratoria, tanto en el gobierno de Vicente Fox Quesada, como durante los mandatos de Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y los dos primeros años del sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

El fenómeno migratorio durante el mandato de Vicente Fox. El cerco a la migración centroamericana del Plan Sur, 2000-2006

En el 2000, el triunfo electoral del candidato presidencial por el Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox Quesada, terminó con la hegemonía que tuvo durante 71 años el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la política mexicana, lo cual le concedió a la nueva administración una amplia aceptación popular (Velasco, 2008, pp. 150-151). Esto se acrecentó debido a que el Ejecutivo reconoció la importancia de la participación de la

sociedad en el diálogo nacional para la toma de decisiones en temas relevantes, como la economía, la migración, la inseguridad, el desarrollo social entre otros, lo cual fue expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

En septiembre de 2000, Vicente Fox realizó una gira de trabajo a Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, en calidad de presidente electo, para conversar sobre temas prioritarios de la agenda regional, como el comercio, la economía y la migración. Respecto esto último, anunció ante la Asamblea General de El Salvador, que durante su gestión se no aceptaría ningún abuso a los derechos humanos de los migrantes indocumentados en su tránsito por México (Aponte y Venegas, 13 de septiembre de 2000, párr. 2). Sin embargo, pese a que el tema migratorio fue presentado como uno de los ejes centrales de la política exterior que emprendería la administración *foxista*, el Plan Nacional de Desarrollo solamente consideraba acciones encaminadas a la defensa de los emigrantes mexicanos radicados en el exterior, en el sentido de “[...] fortalecer nuestra capacidad para proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero [...]” (Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2001, p. 47).

Ese asunto fue una de las promesas de campaña de Fox, quien aspiraba a firmar un *acuerdo migratorio integral* con el gobierno estadounidense, que permitiera regularizar a los millones de mexicanos que se encontraban en condición de indocumentados en el país del norte. En esta línea, el secretario de Gobernación, Santiago Creel, declaró al periódico *The Washington Post*, que el gobierno de México instrumentaría acciones para detener la migración indocumentada proveniente de Centroamérica a cambio de la concesión de visas laborales para los ciudadanos mexicanos por parte del gobierno estadounidense (Sheridan, 05 de abril de 2001, párr. 4).

En este escenario, en julio de 2001, el Instituto Nacional de Migración emitió el Plan Frontera Sur, presentándolo ante la opinión pública como una estrategia orientada a contener y vigilar los flujos migratorios procedentes de Centroamérica, región caracterizada por el continuo tránsito de trabajadores temporales, visitantes locales y turistas que cruzaban a territorio nacional sin la debida documentación. Si bien se estableció que, los objetivos del Plan eran combatir las redes de tráfico de personas e inspeccionar las

principales rutas de este tipo de tránsito migratorio para evitar el ingreso de mercancías ilícitas, en la práctica comenzaron las detenciones arbitrarias, así como una política encaminada a perseguir y criminalizar la inmigración indocumentada por parte de las autoridades y funcionarios migratorios (Instituto Nacional de Migración, 2005, p. 1).

Después de los atentados terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington D.C., el gobierno estadounidense modificó su política interna y exterior, orientándola a la defensa de la *seguridad nacional* y estableciendo como su máxima prioridad el combate al terrorismo internacional. Por consiguiente, México y los gobiernos del Triángulo Norte se *vieron obligados* a reforzar la vigilancia y el control en sus fronteras, con el supuesto fin de evitar el ingreso de grupos terroristas a través de los flujos migratorios. Asimismo, se comprometieron a adoptar los principios de *Carta Democrática Interamericana*, signada el propio 11 de septiembre de 2001 en Lima, Perú, por los miembros de la Organización de los Estados Americanos, que los obligaba a mantener, respetar y defender la democracia representativa en el Continente Americano (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2001, p. 5 y, Organización de los Estados Americanos, 2003, p. 5).

En esta línea, México y los países del Triángulo Norte dirigieron sus acciones a la salvaguarda de la *seguridad* ante cualquier posible *amenaza externa*, lo que dio origen al establecimiento de mecanismos bilaterales en materia de seguridad regional, como el Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza con Guatemala, creado en 2002 “[...] para trabajar contra el terrorismo, crimen organizado, delitos vinculados con la migración, tráfico ilícito de mercancías y seguridad pública fronteriza” (Gaceta del Senado, 28 de abril de 2008, párr. 6).

En este sentido, la adopción de la política de seguridad estadounidense por parte del gobierno de México originó el aumento de los controles fronterizos y afianzó la presencia de los cuerpos de seguridad pública en *las rutas migrantes*, lo que a su vez profundizó la percepción *criminalizadora* de la migración indocumentada y, por consiguiente, la violación de sus derechos humanos en territorio mexicano. Por esta razón,

en el marco de la V *Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*, la representación de México propuso establecer una oficina consular centroamericana en Veracruz, con la finalidad de mejorar los canales de protección para los migrantes centroamericanos en el país, lo que si bien obtuvo el reconocimiento de los gobiernos de la región fue poco eficiente, debido a que el tema no había sido una prioridad para el gobierno mexicano desde el inicio de la administración de Fox y lo sería menos después del 11 de septiembre (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2002, pp. 12-13).

En 2004, el gobierno de México puso en marcha el Programa de Regularización Migratoria 2004, que supuestamente beneficiaría a los extranjeros, en concreto a ciudadanos de países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), permitiéndoles regularizar su situación migratoria en territorio nacional. En el marco de la VI *Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*, las naciones centroamericanas solicitaron a las autoridades mexicanas la ampliación del periodo, “[...] a efecto de que pueda ser aprovechado por el mayor número de personas [...]” (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2004, p. 3), asunto que tampoco logró mejorar las condiciones de los inmigrantes indocumentados en México.

En 2005, la administración de Vicente Fox suscribió el *Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Vía Terrestre*, cuyo principal objetivo consistió en coordinar las labores para la agilización del retorno de los connacionales del Triángulo del Norte y Nicaragua detenidos por las autoridades migratorias mexicanas (Senado de la República, 2006, párr. 23-24). Es importante mencionar que, en 2005, el Instituto Nacional de Migración realizó un total de 232,157 eventos de devolución de los cuáles el 94.5% se dirigieron al Triángulo Norte (Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 41).

En este sentido, el elevado número de devoluciones proyectó un reforzamiento de la política de seguridad adoptada por México tras la firma de la *Alianza para la Seguridad y*

la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), suscrito también en 2005 entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá que, si bien estableció una *Agenda de Prosperidad*, en realidad tenía más peso la *Agenda de Seguridad*, relativa a “Proteger a la región de América del Norte contra amenazas externas; prevenir y responder a amenazas dentro de la región de América del Norte; y aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas” (Arley, octubre-diciembre de 2008, párr. 4). De esta forma, el gobierno de México se orientó hacia la perspectiva estadounidense de la seguridad, lo cual: “[...] implicó acelerar la dependencia de nuestro país, sobre todo, de su economía y de sus aparatos de seguridad e inteligencia, a la dinámica de la potencia del norte” (Levy, 2009, p. 125).

Por consiguiente, se incrementó la presencia de los órganos de seguridad pública en la frontera sur y, con ello el número de detenciones y devoluciones de migrantes centroamericanos, al ser vistos ya como una *amenaza* a la seguridad nacional y regional, lo cual profundizó la inseguridad con que migraban, así como la recurrente violación de sus derechos humanos, al ser detenidos arbitrariamente por las autoridades mexicanas. Por ello, diferentes organismos rechazaron las labores y el trato que la administración *panista* daba a los migrantes indocumentados, señalando la necesidad de reformar las leyes mexicanas para garantizar el respeto y el acceso a la justicia de este sector tan vulnerable.

Sin embargo, en enero de 2005, el gobierno mexicano emitió la Ley de Seguridad, que introdujo a la legislación nacional la concepción estadounidense sobre temas relativos al *terrorismo* y el *tráfico ilegal* de armas como posibles *amenazas a la seguridad nacional*, cuestiones que nunca habían sido consideradas de esta forma por la normativa de México (Diario Oficial de la Federación, 31 de enero de 2005, pp. 2-3). A partir de ello, en mayo de ese año el Consejo de Seguridad facultó al Instituto Nacional de Migración, para

[...] proteger y tutelar la seguridad nacional a través de la restricción de la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija; [...] vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, [...] negar a los extranjeros la entrada al país o el cambio de calidad o característica migratoria cuando lo exija el

equilibrio demográfico nacional o se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales [entre otras medidas] (Diario Oficial de la Federación, 18 de mayo de 2005, p. 9).

En este contexto, el Instituto Nacional de Migración realizó tres foros consultivos que originaron la *Propuesta de política migratoria integral para la frontera sur de México*, que contenía cuatro líneas estratégicas, las cuáles fueron:

1.- [La] facilitación de los flujos migratorios documentados que tienen como destino temporal y definitivo los estados de la frontera sur de México. 2.- [La] protección de los derechos de los migrantes que se internan por la frontera sur de México. 3.-[La] contribución a la seguridad en la frontera sur de México. 4.-[La] actualización de la gestión de los flujos migratorios y de la legislación migratoria, tomando en consideración las particularidades del fenómeno en la frontera sur de México (Instituto Nacional de Migración, 2005, p. 6).

En este sentido, las estrategias señaladas reconocieron la necesidad de actualizar los servicios migratorios y la importancia de reformar la legislación mexicana en la materia, para adecuar las disposiciones de la Ley General de Población vigente desde 1974 a la dinámica de la *frontera sur* de México. En este contexto, existió una *dualidad* en las acciones instrumentadas por la administración de Vicente Fox: por un lado, incluyó al Instituto Nacional de Migración como instancia encargada de vigilar el ingreso de *posibles amenazas* por las fronteras mexicanas, adoptando la política de seguridad desplegada por los Estados Unidos, mientras que se presentaba como promotor de la defensa de los derechos humanos en otros foros.

Del predominio de la agenda de seguridad a la masacre de San Fernando. El fenómeno migratorio en el mandato de Felipe Calderón, 2006-2012

Durante el mandato de Felipe Calderón Hinojosa, quien gobernó México del 2006 al 2012, el tema migratorio tuvo relevancia, aunque predominaron los temas de seguridad, tanto regional como en materia del combate al crimen organizado. Sin embargo, en lo referente

a la migración, en marzo de 2007, se presentaron tres iniciativas ante la Cámara de Diputados, para reformar Ley General de Población de 1974, lo cual culminó en 2008 con la modificación de los artículos 118, 125, y 127 y la derogación de los artículos 119, 120, 121, 122, 123 y 124. Con lo anterior, se *despenalizó* la migración indocumentada y se legisló lo relativo al acceso a la justicia para los migrantes que fueran víctimas de algún delito en territorio mexicano (Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 2008, p. 2 y Morales, s.f. pp. 121- 124). Sin embargo, el violento panorama en el país, provocado por la *guerra contra el narcotráfico*, aumentó los casos de secuestros, homicidios y desapariciones en todo el país.

En lo relativo a las relaciones con Centroamérica, esto también estuvo condicionado por la agenda estadounidense de seguridad. Por este motivo, en 2008, el gobierno mexicano firmó la Iniciativa Mérida con los Estados Unidos, como una estrategia para combatir al crimen organizado transnacional y el tráfico ilegal de drogas, armas y de personas, en la que posteriormente se incluyó a Centroamérica, Haití y República Dominicana (Benítez, 2009, p. 22).

La Iniciativa Mérida [...] como nuevo paradigma de seguridad regional, logró integrar diez países bajo el concepto de *responsabilidad compartida*, convirtiéndose en la pieza que la faltaba para organizar la seguridad en México, Centroamérica, República Dominicana y Haití (Mendizábal y Benítez, 2016, p. 16).

En este aspecto, la Iniciativa Mérida concede a los gobiernos de la región la ayuda financiera, equipo militar y la capacitación de las fuerzas armadas. Como señala Jaime Preciado (2009),

[el entonces] subsecretario de Estado Tom Shannon, [afirmó que] el total de la asistencia financiera a México y Centroamérica [sería] de 1 400 [millones de dólares] en un periodo de años. [Además, de] la incorporación de aviones de vigilancia, helicópteros, escáner, asesoría técnica, y entrenamiento policial y judicial” (Preciado, 2009, p. 118).

Con la Iniciativa Mérida, los gobiernos de la región centraron sus esfuerzos en responder al compromiso adquirido en materia de seguridad. Por ello, se diseñó la *Estrategia de Seguridad Centroamérica y México*, como un mecanismo dirigido a coordinar acciones y esfuerzos en torno al combate de la delincuencia organizada y otras posibles amenazas a la región (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2008, p. 3). La asimilación de prioridades en materia de seguridad, adquirida a partir de la firma de Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, reforzada por la Iniciativa Mérida, modificó las tendencias de aprehensiones realizadas por las autoridades mexicanas. En esta línea, entre el año 2005 y 2008, se llevaron a cabo “[...] 145.000 aprehensiones anuales, mientras que en los Estados Unidos la patrulla fronteriza solo [detuvo y devolvió] a 87.000 centroamericanos cada año” (Canales, Fuentes y de León, 2019, p. 55).

Si bien, a partir del año 2008 hubo una disminución de los flujos migratorios provenientes de Centroamérica, ello se debió principalmente a la desaceleración económica en los Estados Unidos, a los altos índices de violencia en México y al reforzamiento de los controles fronterizos por parte de las autoridades mexicanas (Morales y Pérez, 2017, p. 201).

En el marco de la XIV Conferencia Regional sobre Migración, celebrada en julio de 2009, los gobiernos de México y los países del Triángulo Norte renovaron por un plazo de tres años más el *memorándum de entendimiento para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos vía terrestre*. Sin embargo, el golpe de Estado en Honduras obstaculizó la ratificación del mecanismo, además que rompió con el compromiso adoptado en la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos referente al respeto de las democracias representativas (Organización Internacional para las Migraciones, 2009, párr. 8).

En agosto de 2010, fueron descubiertos los cadáveres de 72 indocumentados en San Fernando, Tamaulipas, México, lo que generó la condena internacional al señalar las condiciones de vulnerabilidad y los riesgos que sufrían los migrantes al transitar por territorio mexicano, debido a la falta de interés por parte del gobierno, así como la

corrupción existente en las distintas instituciones del Estado. Por tal motivo, en septiembre del mismo año, el presidente salvadoreño, Mauricio Funes, se reunió con Felipe Calderón en la residencia oficial de Los Pinos, donde acordaron integrar un grupo de seguridad y justicia, enfocado a prevenir los delitos cometidos y sancionar los actos violentos que vulneran los derechos humanos de los migrantes indocumentados (Saldierna, 11 de septiembre de 2010, párr. 1- 2).

En esta coyuntura, el 8 de octubre del mismo año, el gobierno mexicano organizó la Reunión Ministerial Sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes, en la Ciudad de México, en donde se señaló que los Estados están obligados a proteger los derechos humanos de los migrantes, sin importar su estatus migratorio, además que deben reconocer sus contribuciones a la economía y a la sociedad de todos los países. De esta forma, los gobiernos signatarios³ adquirieron una serie de compromisos, entre los que destacan: a) reforzar a los cuerpos de seguridad dedicados a combatir al crimen organizado, b) garantizar la impartición de justicia a las víctimas de algún delito, c) considerar las recomendaciones de los organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil referentes a la defensa de los derechos humanos (Global Forum on Migration and Development, 2010, pp. 1-5).

Por consiguiente, en 2011 se emitieron dos instrumentos jurídicos para atender las demandas de la comunidad internacional dirigidas al gobierno mexicano por los crímenes y abusos cometidos por parte de las organizaciones delictivas, así como la ineficiencia de las autoridades para salvaguardar la integridad de los migrantes: 1) la Ley Sobre Refugiados, Asilo y Protección Complementaria, publicada en enero de 2011 y, 2) la Ley de Migración, emitida en mayo de 2011. Sin embargo, durante un año se siguieron aplicando las disposiciones de la Ley General de Población de 1936, debido a que se carecía de los reglamentos operativos de las dos nuevas leyes mencionadas (Perales, 2013, p. 755).

³ Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana

Respecto a la Ley Sobre Refugiados, Asilo y Protección Complementaria, se establecieron las responsabilidades y los principios que debían guiar la conducta de las instancias mexicanas, para “[...] regular la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención y asistencia a los refugiados que se [encontraran] en territorio nacional [...]” (Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2011, p. 2). De esta forma, las disposiciones sobre la materia que habían sido instrumentadas mediante la Ley General de Población se reformaron para incluirse en un marco normativo único orientado a responder a las demandas sociales de estos *nuevos estatus*.

Por su parte, el artículo su artículo 2° de la Ley de Migración, define la política migratoria del Estado mexicano, como

[...] el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos determinados que [...], se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes [...] (Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011, p. 2).

Desde esta perspectiva, se considera que toda acción instrumentada por el Estado mexicano para atender los asuntos referentes al fenómeno migratorio es parte de la política migratoria nacional. Es relevante mencionar que, en las disposiciones plasmadas en el citado ordenamiento, se señala que los migrantes tienen derecho a los servicios de salud y educación en territorio mexicano, así como a la impartición de justicia, sin importar su condición migratoria. Asimismo, en este instrumento se adhirieron nuevas figuras jurídicas a la legislación nacional, que no se encontraban en la Ley General de Población, entre las que destacan: *niña, niño o adolescente no acompañado* y *defensor de derechos humanos* (Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011, pp. 2-5).

A estos avances, debe añadirse la reforma realizada también en 2011 al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que anteriormente se orientaba a las *garantías individuales*. Con la modificación mencionada, actualmente se

refiere a *los derechos humanos y sus garantías*, determinando que en “[...] los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en [...la] Constitución y en los tratados internacionales de los que [México] sea parte, así como de las garantías para su protección [...]” (Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2011, p. 2). De esta forma, el Estado mexicano se comprometió a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio, sin importar su nacionalidad y condición jurídica.

En este aspecto, la administración de Felipe Calderón Hinojosa consiguió, al menos en materia legislativa, cumplir con las demandas internas e internacionales dirigidas hacia su gobierno sobre la protección a los migrantes centroamericanos, aunque ello no significó la efectiva impartición de la justicia ni la salvaguarda de su integridad física, especialmente porque el gobierno mexicano estableció como eje de la política nacional, el supuesto combate al crimen organizado y el tráfico de estupefacientes, lo cual se evidenció en la Primera reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad entre México y Honduras, celebrada en enero de 2011, establecido anteriormente con Guatemala (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011, p. 20).

De esta forma, la llamada *guerra contra el narcotráfico*, instrumentada durante el mandato de Calderón sumió al país en una escalada de violencia, convirtiéndolo en un espacio sumamente inseguro para los connacionales y especialmente para los migrantes indocumentados de tránsito, quienes de forma recurrente fueron víctimas del crimen organizado, las pandillas e inclusive han padecido extorsiones y violaciones a sus derechos humanos por parte de las propias autoridades mexicanas y ciudadanos comunes.

México ante la migración centroamericana en el mandato de Peña Nieto: De la migración infantil no acompañada a las *caravanas migrantes*, 2012-2018

Sin duda, uno de los grandes desafíos que enfrentó Enrique Peña Nieto a inicios de su gobierno, fue recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y disminuir los índices de violencia que dejó la *guerra contra el narcotráfico* instrumentada por Felipe Calderón. Por tal motivo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se estableció como uno de los ejes principales, lograr un *México en Paz*, por lo que resultaba fundamental

proseguir con las labores orientadas a la protección de los derechos humanos en el país (Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo 2013, p. 17).

La nueva administración de Enrique Peña continuó con las labores del Grupo de Alto Nivel de Seguridad con Guatemala, estableciendo cinco mesas de trabajo destinadas a analizar los siguientes temas: “[...] 1) migración, asuntos fronterizos y derechos humanos; 2) seguridad y terrorismo; 3) cooperación jurídica y crimen organizado; 4) Seguridad pública y 5) aduanas [...]” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 11 de junio de 2013, párr. 4-5). Desde esta perspectiva, la colaboración entre ambos países permitiría un mayor control sobre los flujos migratorios que se internaban por la *frontera sur*.

Sin duda, uno de los principales cambios efectuados durante esta gestión consistió en la reforma realizada en junio de 2013 al artículo 112 de la Ley de Migración, referente a la atención de las *niñas, niños y adolescente migrantes no acompañados*, estableciendo que la niñez migrante detenida por la autoridad migratoria mexicana debía trasladarse al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hasta aclarar la situación migratoria del infante (Diario Oficial de la Federación, 04 de junio de 2013, p. 2).

En este panorama, diversos grupos de la sociedad civil, diputados y académicos elaboraron el *Programa Especial de Migración 2014-2018*, publicado el 30 de abril de 2014 como la *primer gran* política de Estado sobre la materia, que estableció cinco objetivos,

El primero de ellos aborda las cuestiones estructurales de la migración en México, como la cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; el segundo destaca el carácter estratégico de la migración para el desarrollo regional y local; por su parte, los tres objetivos restantes abordan cuestiones operativas a favor de las personas migrantes, de sus familiares y de quiénes defienden sus derechos humanos (Secretaría de Gobernación, s.f., p. 63).

Cada punto sustentaba sus respectivas estrategias y líneas de acción, orientadas a atender las necesidades de los migrantes, privilegiando las demandas de los grupos más vulnerables como los indígenas, las mujeres, los niños, los adultos mayores y miembros de diversos colectivos. En este sentido, el mencionado Programa precisó la coordinación entre los tres órdenes del poder, -legislativo, ejecutivo y judicial- para elaborar programas

encaminados a brindar protección, reconocer los aportes y garantizar la seguridad de los grupos migrantes (Secretaría de Gobernación, s.f., p. 28).

Si bien, con esto se pretendió adecuar los protocolos para brindar atención integral a los migrantes, considerando a los sectores más vulnerables, nuevamente las autoridades mexicanas tuvieron que adecuarse a las necesidades del gobierno estadounidense en el contexto de la *crisis humanitaria de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados*, declarada por el gobierno estadounidense entre mayo y julio de 2014, denunciada por el presidente Barack Obama ante el Congreso de su país. De esta forma, el gobierno de Enrique Peña Nieto respondió *pragmáticamente* a las exigencias de la administración estadounidense, respecto a detener el tránsito de los menores indocumentados en territorio mexicano, dejando de lado la aplicación de los protocolos para atender las necesidades de estos menores que, por su condición vulnerable *no debían* ser repatriados sin antes averiguarse las causas por las cuales emigraba (Armijo y Benítez, 2018, p. 93).

Por consiguiente, el 7 de julio de 2014, el mandatario mexicano presentó en compañía del presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, el Programa Frontera Sur, estableciendo cinco estrategias encaminadas a mejorar y ordenar el ingreso migratorio por los controles fronterizos: 1) la emisión de las Tarjetas de Visitantes para ciudadanos de Belice y Guatemala; 2) la creación de los Centros de Atención Integral; 3) la atención a los migrantes; 4) la cooperación con Centroamérica y 5) el establecimiento de la Coordinación Interinstitucional (Castañeda, 2016, p. 2 y Redacción Animal Político, 08 de julio de 2014, párr. 1). En el discurso, las nuevas disposiciones mejorarían la infraestructura y los servicios migratorios en la frontera sur de México, pero en la práctica las autoridades mexicanas se centraron en labores de inspección de trenes, autos y camiones para detener el tránsito indocumentado, evidenciando la persecución a los migrantes más que un interés real por garantizar el respeto a sus derechos humanos (Isacson, Meyer, Smith, 2015, pp. 6-7).

De esta forma, el presidente mexicano se acercó a los gobiernos de la región para impulsar estrategias dirigidas a mejorar la coordinación en materia de seguridad para reducir los flujos migratorios indocumentados con destino a Estados Unidos. En este

aspecto, en noviembre de 2014, Peña Nieto realizó, una visita de Estado a El Salvador donde se reunió con el presidente Salvador Sánchez Cerén, con quien acordó establecer un Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-El Salvador y ampliar los beneficios de la Tarjeta de Visitante Regional a los ciudadanos salvadoreños (Vargas, 1 de noviembre de 2014, párr. 1-7).

En esta línea, en 2016 los gobiernos de México y los integrantes del Triángulo Norte diseñaron el *Programa Laboral Migratorio Temporal*, que fue avalado por la OEA y presentado en octubre de 2016, aunque las disposiciones del acuerdo establecieron que los trabajadores centroamericanos sólo podrían emplearse durante *temporadas altas*, como mano de obra no calificada en los estados del sur de México, mientras que los mexicanos podían acceder a empleos bien remunerados en cualquiera de los países del Triángulo Norte (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 14 de octubre de 2016, párr. 1-3 y Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 28 de septiembre de 2016, párr. 2).

Pese a ello, el referido programa laboral corresponde a uno de los principales logros en la colaboración México-Centroamérica, dirigido a disminuir la inmigración indocumentada de tránsito a territorio mexicano, con miras a llegar a Estados Unidos. Sin embargo, tampoco se alcanzaron los efectos deseados, como se evidenció en el contexto de la crisis migratoria regional que tuvo lugar en 2018, con las llamadas *caravanas migrantes* centroamericanas que demostrarían, tanto la falta de apego del gobierno mexicano a sus propios instrumentos jurídicos, como la mala capacitación de los cuerpos de seguridad en materia de derechos humanos y el excesivo *pragmatismo* de la administración de Enrique Peña Nieto para ceder una vez más ante las presiones del gobierno estadounidense.

En el contexto del *éxodo migratorio*, Donald Trump amenazó a los gobiernos de Honduras, El Salvador y Guatemala con suspenderles la ayuda económica si no lograban detener el avance de las caravanas hacia Estados Unidos. Posteriormente, el ultimátum fue dirigido al mandatario mexicano, Enrique Peña Nieto, en el sentido de pedir “[...] en los términos más enérgicos [...] a México que detenga este ataque, y si no puede [...], llamaré

a los militares de Estados Unidos y cerrarán nuestra frontera sur [...]” (BBC News Mundo, 18 de octubre de 2018, párr. 3).

En esta coyuntura, un contingente de la *primera caravana migrante* procedente de Honduras llegó a la localidad de Tecún Umán, Guatemala. Ante ello, el gobierno de México optó por enviar elementos de la Policía Federal al puente fronterizo entre Ciudad Hidalgo, Chiapas y Tecún Umán, Guatemala, para contener el ingreso de los migrantes a territorio mexicano, ocasionando un enfrentamiento directo entre ambos grupos, a lo que prosiguió la condena mediática y las felicitaciones del presidente Donald Trump (Castañeda, 26 de octubre 2018, pp. 1- 2 y, BBC News Mundo, 18 de octubre de 2018, párr. 3).

Para responder a las presiones internacionales e instar a los migrantes a permanecer en territorio mexicano, la Secretaría de Gobernación emitió el programa *Estás en tu casa*, como una alternativa para que los migrantes pudieran solicitar el estatus de refugiado en México u obtener empleo temporal mientras resolvían su situación migratoria (Secretaría de Gobernación, 26 de octubre de 2018, párr. 1-2). Sin embargo, el proyecto no prosperó dada la gran mayoría de los integrantes de las caravanas continuaron su tránsito hacia la frontera norte con la finalidad de llegar a los Estados Unidos.

La Cuarta Transformación y la crisis migratoria: La Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2020

El cambio de administración en México en diciembre de 2018 representó un nuevo capítulo en la historia del país, al llegar al poder el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), un partido de oposición liderado por Andrés Manuel López Obrador, quién denominó la visión de su gobierno como la *Cuarta Transformación* (Fuentes, 04 de octubre de 2018, párr. 2). Durante el *segundo debate* como candidato presidencial, López Obrador expresó que durante su gestión atendería el fenómeno migratorio, a través del “[...] desarrollo integral de las principales zonas expulsoras de población migrante e [...]impulsando] una nueva política pública migratoria” (Navarro, 20 de mayo de 2018, párr. 14). Como presidente electo, López Obrador envió una carta a su homólogo estadounidense, Donald Trump, anunciando que su estrategia en torno a la migración sería “[...] lograr que los mexicanos

no tengan que migrar por pobreza o violencia [...]” (López, 12 de julio de 2018, p. 2). Asimismo, señaló que su gobierno trabajaría para encontrar soluciones a los problemas que causan los flujos migratorios provenientes de Centroamérica, subrayando que,

[...el asunto debía] atenderse de manera integral [...], mediante un plan de desarrollo que incluya a los países centroamericanos, donde millones de habitantes no tienen oportunidades de trabajo y se ven obligados a salir de sus pueblos para buscarse la vida y mitigar su hambre y pobreza (López, 12 de julio de 2018, p. 6).

En el marco de su toma de protesta, el 1º de diciembre de 2018, López Obrador firmó un compromiso con los mandatarios de Guatemala y Honduras, Jimmy Morales y Juan Orlando Hernández, así como el vicepresidente de El Salvador, Óscar Samuel Ortiz Ascencio. De esta forma, se acordó iniciar con las labores encaminadas a conformar un Plan de Desarrollo Integral que contribuyera a generar el desarrollo de las zonas expulsoras y aprovechar las oportunidades de la región para atender las causas estructurales que general la migración. Bajo esta perspectiva, se consideró impulsar diversos proyectos regionales en áreas estratégicas para promover el desarrollo, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (Secretaría de Relaciones Exteriores, 1 de diciembre de 2018, párr. 1 y 5).

Además de estas acciones, en 2019 la Secretaría de Gobernación publicó la *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*, en la cual se especifican los siete rubros que conducirían las acciones sobre la materia, de la siguiente forma:

[...] la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; atención a la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible [...] (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y Secretaría de Gobernación, 2019, p. 10).

De esta forma, el documento establece que una de las prioridades de la actual administración es brindar atención a los grupos más vulnerables; reconocer las aportaciones sociales, económicas y culturales de los grupos migrantes a las comunidades de origen y destino, así como, mejorar las capacidades institucionales para la adecuada atención de los migrantes en el país (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y Secretaría de Gobernación, 2019, p. 10).

En mayo de 2019, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe presentó el Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y México, en el cual precisó treinta recomendaciones y cinco proyectos dirigidos a impulsar el desarrollo económico de la región (González y Urrutia, 21 de mayo de 2019, párr. 1- 4). En esta línea, a fines de ese mes, el canciller mexicano, Marcelo Ebrard realizó una gira de trabajo a Washington D. C., para presentar los avances obtenidos en materia migratoria, así como la estrategia diseñada para atender las necesidades del Triángulo Norte. (ADNPolítico, 24 de mayo de 2019, párr. 1-9 y Langner, 24 de mayo de 2019, párr. 2).

Sin embargo, poco después de su visita, el mandatario estadounidense declaró que subiría el 5% a los aranceles a la importación de productos mexicanos y que continuaría subiéndolo si México no detenía el tránsito de los migrantes centroamericanos (BBC News Mundo, 30 de mayo de 2019, párr. 1-3). Ante ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador solicitó a su homólogo estadounidense que recibiera a una comitiva de la cancillería mexicana para iniciar un proceso de diálogo bilateral (López, 30 de mayo de 2019, párr. 4-9).

Esto dio como resultado, un *acuerdo migratorio*, que comprometió al gobierno mexicano a detener el paso de las *caravanas migrantes* por todo territorio nacional, con énfasis en la frontera sur, desplegando la Guardia Nacional, desmantelando las redes de tráfico de personas y otorgando protección, empleo, educación y servicios de salud a los migrantes que esperaban respuesta del gobierno de Estados Unidos a las solicitudes de asilo realizadas previamente. Por su parte, el gobierno estadounidense garantizó que mejoraría

los *protocolos de protección al migrante* y lideraría con México la promoción del Plan de Desarrollo Integral a fin de atraer socios comerciales para invertir en los proyectos establecidos (Office of the Spokesperson, 7 de junio de 2019, párr. 1-12).

Por consiguiente, los resultados del acuerdo fueron analizados en julio y septiembre de 2019. En la primera revisión, el gobierno mexicano anunció que logró reducir un 36.2% de los flujos migratorios, mientras que en la segunda se indicó que, de julio a septiembre de 2019, la Guardia Nacional había logrado reducir un 58.7% del tránsito migratorio por México (Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de julio de 2019, párr. 2 y Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de septiembre de 2019, párr. 3-4). Lo anterior, demostró que al igual que en los gobiernos anteriores, las principales acciones realizadas por el actual gobierno de México se centraron en detener el paso de migrantes indocumentados a Estados Unidos, lo cual se contrapone a los objetivos establecidos en la *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*.

Hasta ahora, la administración de Andrés Manuel López Obrador ha orientado los acuerdos regionales a través del establecimiento de los programas sociales de *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro* mismos que también son aplicados en territorio mexicano. Por un lado, el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro* ofrece una oportunidad para que jóvenes de entre 18 y 29 años puedan obtener una beca mensual mientras son capacitados laboralmente. Por otro, el programa *Sembrando Vida*, se orienta a labores de reforestación con árboles frutales y maderables en comunidades rurales, con el fin de favorecer el desarrollo y combatir la pobreza (Secretaría del Bienestar, 06 de noviembre de 2020, párr. 1-2 y Ministerio de Hacienda, 1 de octubre de 2019, párr. 1-5). De esta forma, se indica que ambos programas se orientan a atender dos grandes problemas: disminuir la emigración de la mano de obra y favorecer al sector rural, duramente golpeado por los efectos del cambio climático. Cabe señalar que, hasta el momento, no se ha instrumentado ninguno de estos programas en Guatemala, mientras que con El Salvador se han puesto en marcha ambos y con Honduras únicamente el programa *Sembrando Vida* (Ortega, 27 de septiembre de 2020, párr. 1).

Conclusiones

En el análisis de la política migratoria de México, se reconoce que sí ha habido una transformación en la materia al proyectarse una serie de acciones realizadas por la intervención de actores políticos y sociales en la adecuación de los instrumentos jurídicos del Estado mexicano. En materia legislativa, existe un evidente progreso en las disposiciones que contienen las leyes mexicanas para proteger y respetar los derechos humanos de los migrantes indocumentados en tránsito por territorio mexicano. Sin embargo, en la práctica, se proyecta una ausencia total de los mecanismos dirigidos a garantizar la justicia y la seguridad de los grupos migrantes, principalmente por los niveles de corrupción en las instituciones mexicanas, que de manera frecuente se han aliado con el crimen organizado. A esto se suma la falta de infraestructura en la frontera sur, la ineficiente capacitación de las autoridades migratorias respecto al respeto de los derechos humanos, entre otros problemas.

A lo anterior debe añadirse que, la creación de programas, como *el Plan Sur* en 2001 y el *Programa Frontera Sur* en 2014 se han orientado a atender las presiones de actores externos, principalmente del gobierno estadounidense, cuya perspectiva supuestamente orientada a la defensa de la seguridad regional ha *criminalizado* la migración indocumentada, propiciando el endurecimiento de los controles fronterizos y el despliegue de las fuerzas armadas en todo el territorio mexicano para realizar labores dirigidas a la detención de migrantes.

En este sentido, el gobierno de México ha dirigido su política migratoria a satisfacer las necesidades del gobierno estadounidense, convirtiéndose en un *Estado tapón* de la migración centroamericana que aspira a llegar a los Estados Unidos para escapar de la precariedad y la inseguridad que padecen en sus localidades de origen. Durante décadas, las autoridades mexicanas y del Triángulo Norte han visto la emigración de su mano de obra excedente como una ventaja competitiva y una fuente de remesas, olvidando que entre las obligaciones del Estado destaca la generación de empleos para la población, el acceso a la justicia y brindar seguridad a los ciudadanos.

En este sentido, es necesario modificar los términos de la relación de México con los países de Centroamérica, en aras de atender aquellas áreas que se han abandonado, generando el éxodo migratorio hacia Estados Unidos. En esta línea, el actual gobierno mexicano ha diseñado una alternativa a través del Plan de Desarrollo Integral, para mejorar las condiciones de vida de la población del sur de México y Centroamérica, a través programas como *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro*, como parte de la estrategia para disminuir la emigración en las zonas rurales y la pérdida de la mano de obra necesaria para alcanzar el desarrollo. Los resultados de tales iniciativas serán evaluados en los años subsecuentes.

Fuentes

- ADNPolítico. (24 de mayo de 2019). Ebrard se reúne con Kushner en la Casa Blanca para presentarle plan migratorio. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/05/24/ebrard-se-reune-con-kushner-en-la-casa-blanca-para-presentarle-plan-migratorio>
- Aponte, D., Venegas, M. (13 de septiembre de 2000). Ofrece Fox no permitir abusos en contra de migrantes de CA. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2000/09/14/perdon.html>
- Arley, Amada. (octubre-diciembre de 2008). ASPAN, ¿tratado, acuerdo ejecutivo o qué es? *IUS Revista Jurídica* (31). Recuperado de: <http://www.unla.edu.mx/iusunla31/>.
- Armijo, N., Benítez, R. (2018). Vulnerabilidad y violencia en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos. En E., Cárdenas (Coord.) *Políticas Internacionales, Migración y Gobernanza* (pp. 77-114). Chetumal, Quintana Roo: Universidad de Quintana Roo.
- BBC News Mundo. (18 de octubre de 2018). La caravana que "enfurece" a Trump (y cómo la está usando políticamente a su favor). BBC Mundo. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45885042>

- BBC News Mundo. (30 de mayo de 2019). Trump anuncia aranceles de un 5% para todas las importaciones desde México "hasta que se resuelva el problema de la inmigración ilegal". *BBC Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48455073>
- Benítez, R. (2009). La Iniciativa Mérida: nuevo paradigma en la relación de seguridad México-Estados Unidos-Centroamérica. *Revista mexicana de política exterior*, (87), pp.215-242. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n87/benitez.pdf>
- Canales, A., Fuentes, J., de León, C. (2019). *Desarrollo y migración. Desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Ciudad de México, México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/1/S1000454_es.pdf
- Castañeda, A. (2016). *Reporte programa frontera sur o la política de persecución de migrantes en México*. Reporte del observatorio de legislación y política migratoria. Recuperado de: http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/Plan%20frontera%20sur%20No%20viembre%20FINAL.pdf
- Castañeda, A. (26 de octubre 2018). *Entre lo humanitario y lo político: el éxodo hondureño*. [Boletín de prensa]. Recuperado de: <https://observatoriocolef.org/boletin/boletin-de-prensa-entre-lo-humanitario-y-lo-politico-el-exodo-hondureno/>
- Cobo, S., Fuerte, P. (2012) *Refugiados en México*. Perfiles sociodemográficos e integración social. *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9167.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (30 de mayo de 2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>
- Diario Oficial de la Federación. (04 de junio de 2013) Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5301161&fecha=04/06/2013&cod_diario=252379

Diario Oficial de la Federación. (10 de junio de 2011). Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5194486&fecha=10/06/2011&cod_diario=237901

Diario oficial de la Federación. (18 de mayo de 2005) Acuerdo por el que se reconoce al Instituto Nacional de Migración como Instancia de Seguridad Nacional. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2037114&fecha=18/05/2005&cod_diario=149855

Diario Oficial de la Federación. (20 de mayo de 2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5299465&fecha=20/05/2013&cod_diario=252139

Diario Oficial de la Federación. (21 de julio de 2008). Decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5053819&fecha=21/07/2008&cod_diario=213923

Diario Oficial de la Federación. (25 de mayo de 2011). Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=237416&pagina=2&seccion=1

Diario Oficial de la Federación. (27 de enero de 2011) Decreto por el que se expide la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5175823&fecha=27/01/2011&cod_diario=234852

Diario Oficial de la Federación. (31 de enero de 2005). Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Nacional; y se reforma el artículo 50 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=769100&fecha=31/01/2005&cod_diario=29170

Fuentes, Yngrid (4 de octubre de 2018). AMLO presidente: ¿qué es la “Cuarta Transformación” que propone Andrés Manuel López Obrador para México? *BBC Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45712329>

Gaceta del Senado (28 de abril de 2008) *Proposiciones de los Ciudadanos Senadores*. Senado de la República. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/16093

Global Forum on Migration and Development (2010). Reunión Ministerial sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes. Recuperado de: https://www.gfmd.org/files/documents/gfmd_mexico10_contr_transnational_organized_crime_and_migrant_security_es.pdf

González, S., Urrutia, A. (21 de mayo de 2019). Lanza la Cepal plan para el desarrollo integral de México y Centroamérica. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/05/21/politica/003n1pol>

- Instituto Nacional de Migración (2005). *Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México*. Recuperado de: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2224/1/images/Prop_Pol_Mig_Int_Front_Sur.pdf
- Instituto Nacional de Migración (2006) *Estadísticas migratorias 2006*. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2005/Boletin_2005.pdf
- Isacson, A., Meyer, M., Smith, H. (2015). *El control aumentado en la frontera sur de México. Una actualización sobre la seguridad, la migración y el apoyo de EE.UU.* WOLA. Recuperado de: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2015/11/WOLA_Control_aumentado_en_la_frontera_sur_de_Mexico_Nov2015.pdf
- Langner, Ana. (24 de mayo de 2019). Ebrard presenta en EU plan para México y CA; no acudió Pompeo. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/05/24/politica/013n1pol>
- Levy, C. (2009). Crisis y retos de la política exterior de México: 2006-2012. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 51(205), pp. 119-141. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182009000100007
- López, A. (12 de julio de 2018). Andrés Manuel López Obrador. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/Carta-firmada.pdf>
- López, A. (30 de mayo de 2019). Carta al presidente Trump. *Andrés Manuel López Obrador*. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/2019/05/30/117550/>
- Mendizábal, E., Benítez, J. (2016). La relación México-Guatemala en materia de seguridad y la hegemonía estadounidense (2001-2016). *Ketzalcalli*, 2, pp. 3-27. Recuperado de: <http://ketzalcalli.com/Ketazalcalli/Ketzalcalli-2016-2.pdf>
- Ministerio de Hacienda (1 de octubre de 2019). El Salvador y México firman acuerdos de cooperación. *Gobierno de El Salvador*. Recuperado de:

<https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Novidades/11963-El-Salvador-y-Mexico-firman-acuerdos-cooperacion.html>

Morales, J. (s.f.) *Despenalización de la migración irregular en México: Análisis y perspectivas de la reforma a la Ley General de Población de 21 de julio de 2008*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2993/10.pdf>

Morales, L., Pérez, M. (2017). Seguridad Humana, Violencia y Migración Irregular Centroamericana en Tránsito de por México. En Espinosa, Araceli, Herrera, Elsa (Coord.) *Vivir en medio de la violencia: expresiones y aproximaciones en México* (pp.199-224). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico.

Navarro, F. (20 de mayo de 2018). Las propuestas de los candidatos rumbo al segundo debate. *Forbes México*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/las-propuestas-de-los-candidatos-rumbo-al-segundo-debate/>

Office of the Spokesperson. (7 de junio de 2019). U.S.-México Joint Declaration. U.S. *Department of State*. Recuperado de: <https://www.state.gov/u-s-mexico-joint-declaration/>

Organización de los Estados Americanos (2003). Carta Democrática Interamericana. Documentos e interpretaciones. Recuperado de: http://www.oas.org/OASpage/esp/Publicaciones/CartaDemocratica_spa.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2009). *Declaración. XIV Conferencia Regional sobre Migración* (CRM). Recuperado de: <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/rcps/puebla-process/ES-2009-Declaracion-Ciudad-de-Guatemala.pdf>

Ortega, A. (27 de septiembre de 2020). Casi 10,000 centroamericanos se han inscrito en programas 'Hecho en México'. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/09/27/casi-10-000-centroamericanos-se-han-inscrito-en-programas-hecho-en-mexico>

- Perales, C. (2013). Ley de migración: “reforma a cuentagotas”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46 (137), pp.749-767. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n137/v46n137a10.pdf>
- Preciado, J. (2009). Agendas geoeconómicas y geoestratégicas de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de Norteamérica (ASPAN) cuestionamientos al modelo neoliberal. *Investigaciones Geográficas*, (69), pp.113-127. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112009000200009
- Redacción Animal Político. (08 de julio de 2014). Peña Nieto Pone en marcha el Programa Frontera Sur. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2014/07/en-esto-consiste-el-programa-que-protegera-a-migrantes-que-ingresan-a-mexico/>
- Saldierna, G. (11 de septiembre de 2010). Acuerdan México y El Salvador integrar grupo de alto nivel sobre seguridad y justicia. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2010/09/11/politica/010n1pol>
- Secretaría de Gobernación (26 de octubre de 2018). *El presidente Enrique Peña Nieto anuncia el Plan “Estás en tu casa” en apoyo a los migrantes centroamericanos que se encuentran en México* [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-anuncia-el-plan-estas-en-tu-casa-en-apoyo-a-los-migrantes-centroamericanos-que-se-encuentran-en-mexico?idiom=es>
- Secretaría de Gobernación. (s.f.). *Programa Especial de Migración 2014-2018*. Recuperado de: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/PEM/PEM_2014-2018.pdf
- Secretaría de Relaciones Exteriores (1 de diciembre de 2018). *México, El Salvador, Guatemala y Honduras acuerdan nuevo plan de Desarrollo Integral para atender el fenómeno migratorio*. [Comunicado de prensa]. Recuperado de:

- <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-el-salvador-guatemala-y-honduras-acuerdan-nuevo-plan-de-desarrollo-integral-para-atender-fenomeno-migratorio>
Secretaría de Relaciones Exteriores (12 de septiembre de 2019). *El canciller Marcelo Ebrard presenta informe sobre la reunión bilateral con los Estados Unidos*. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-ee-uu-cumplen-con-exito-acuerdo-bilateral-en-materia-migratoria-y-hacen-frente-al-trafico-de-armas?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (22 de julio de 2019). *El canciller Marcelo Ebrard presenta informe de la reunión que sostuvo con el secretario de Estado de EE. UU., Michael Pompeo*. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/166878>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (11 de junio de 2013). Comunicado Conjunto. *Embajada de México en Guatemala*. Recuperado de: <https://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php/component/content/article?id=600:ganseg2013>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). Quinto informe de labores. *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado de: <https://sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/infolab/5infolab.pdf>
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (14 de octubre de 2016). *Suscribe México Acuerdo Migratorio Laboral con El Salvador, Guatemala y Honduras*. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/prensa/suscribe-mexico-acuerdo-migratorio-laboral-con-el-salvador-guatemala-y-honduras?idiom=es>
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (28 de septiembre de 2016). *Respalda OEA firma del Programa Laboral Migratorio Temporal anunciado por el Titular de la STPS*. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/prensa/respalda-oea-firma-del-programa-laboral-migratorio-temporal-anunciado-por-el-titular-de-la-stps>

Secretaría del Bienestar (06 de noviembre de 2020). *Programa Sembrando Vida*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

Senado de la República (2006). *Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes vía Terrestre*. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos_migratorios/docs/legislacion/ME1.pdf

Sheridan, M. (05 de abril de 2001). Mexico Proposes Immigration Pact To Cut Down Third-Country Passage. *The Washington Post*. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/2001/04/05/mexico-proposes-immigration-pact-to-cut-down-third-country-passage/0a625be6-32eb-4566-83c0-136609708e73/>

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2001). *Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_Conjunta_de_la_Cumbre_Extraordinaria_de_los_Paises_Integrantes_del_Mecanismo_de_Dialogo_y_Concertacion_de_Tuxtla.pdf

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2002). *Declaración de Mérida*. Declaración Conjunta de la Quinta Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación Tuxtla. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Merida_-_V_Cumbre_Mecanismo_de_Tuxtla_28-06-02.pdf

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2004). *Declaración de Managua*. Declaración conjunta de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Recuperado de:

http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Managua_VI_Cumbre_VI_-_Mecanismo_de_Tuxtla.pdf

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2008). *Declaración de Villahermosa*. X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Villahermosa_XII_Cumbre_de_Tuxtla_280608.pdf

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2009). *Declaración de Guanacaste*. XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Guanacaste_-_XI_Cumbre_Tuxtla_27-29julio_2009.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y Secretaría de Gobernación (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. Recuperado de: <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>

Vargas, R. (01 de noviembre de 2014). Fortalecerán México y El Salvador esquema de retorno digno, ágil y ordenado de migrante. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/01/politica/011n1pol>

Velasco, J. (2008). Acuerdo migratorio: la debilidad de la esperanza. *Foro Internacional*, XLVIII (1-2), pp. 150-183. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59916819007>